RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 10 Acta 83 Fecha 18-noviembre-2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 777/2022 Y SU MODIFICACIÓN SEGÚN ADENDA BNF-P N° 001/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO SERMEC (RÍO DE LA PLATA S.A. Y TALLER INTEGRAL S.A.) PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 395.745/2022

VISTOS: La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y las Resoluciones DNCP N° 4400/2022 y N° 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Contrato BNF-P Nº 777/2022 de fecha 6 de diciembre de 2022 y su modificación según Adenda BNF-P N° 001/2024 de fecha 9 de octubre de 2024, suscrito con la firma CONSORCIO SERMEC (RÍO DE LA PLATA S.A. y TALLER INTEGRAL S.A.); la nota de fecha 29 de agosto de 2024 de la firma CONSORCIO SERMEC; la nota de fecha 30 de agosto de 2024 la Sección Talleres de la División Servicios Generales dependiente de la Gerencia Departamental de Administración; el informe D.C. N° 361 de fecha 16 de octubre de 2024 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 1294 de fecha 11 de noviembre de 2024 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Artículo 63° - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Artículo 9º MODIFICACIONES CONTRACTUALES de la Resolución DNCP Nº 4400/2022 "Por la cual se Reglamenta el Contrato Abierto en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 2051/03 y se Abroga la Resolución DNCP Nº 4576/2020", y Resolución DNCP Nº 5695/2019 "Por la cual se establece el Mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus Diferentes Etapas – Capítulo IX - Convenios Modificatorios y Reajustes de Precios Adjudicados"; que por nota de fecha 30 de agosto de 2024 la Sección Talleres de la División Servicios Generales dependiente de la Gerencia Departamental de Administración, por la cual solicita la modificación de la vigencia por un año del Contrato BNF-P N° 777/2022 para el "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" e indica que: *"La modificación solicitada se basa en la necesidad actual de prever gastos de mantenimiento y o reparaciones para mantener en óptimas condiciones de uso la nómina de vehículos que abarcan el presente contrato, para el cumplimiento de la operativa Institucional en cuanto a la movilidad, traslado de personales, provisión de materiales de construcción, traslado de muebles, útiles y servicios de mudanza en todo el Territorio Nacional. En tal sentido, teniendo en cuenta el tiempo que conllevaría convocar un nuevo proceso de contratación, desde su planificación hasta la suscripción del contrato, lo cual no resulta conveniente para la satisfacción de las necesidades actuales e inmediatas que tiene la Institución, en la cual la misma corresponde a medidas de seguridad para el trasporte de funcionarios del Banco Nacional de Fomento…"*; que por informe D.C. Nº 361 de fecha 16 de octubre de 2024, la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales, indica que: *"Consecuentemente, el documento sometido a estudio podrá ser modificado, toda vez que el mismo se ajuste a los requisitos exigidos en las normas transcriptas, cuya verificación se encuentra a su cargo, por lo que nuestro visto bueno al instrumento remitido se restringe a sus aspectos formales"*; que por informe G.D.O.C. Nº 1294 de fecha 11 de noviembre de 2024 la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración la presente propuesta de modificación al Contrato BNF-P Nº 777/2022 de fecha 6 de diciembre de 2022 y su modificación según Adenda BNF-P N° 001/2024 de fecha 9 de octubre de 2024, a fin de modificar la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 12 (doce) meses, **hasta el 6 de diciembre de 2025**; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 10 Acta 83 Fecha 18-noviembre-2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 777/2022 Y SU MODIFICACIÓN SEGÚN ADENDA BNF-P N° 001/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO SERMEC (RÍO DE LA PLATA S.A. Y TALLER INTEGRAL S.A.) PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 395.745/2022 **(Cont. 2)**

Art. 1º) Aprobar la modificación al Contrato BNF-P Nº 777/2022 de fecha 6 de diciembre de 2022 y su modificación según Adenda BNF-P N° 001/2024 de fecha 9 de octubre de 2024, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **CONSORCIO SERMEC (RÍO DE LA PLATA S.A. y TALLER INTEGRAL S.A.)**, para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – SEGUNDO LLAMADO, con relación a la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 12 (doce) meses, **hasta el 6 de diciembre de 2025**.----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o sus respectivos Encargados de Despacho, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P Nº 777/2022 de fecha 6 de diciembre de 2022 y su modificación según Adenda BNF-P N° 001/2024 de fecha 9 de octubre de 2024, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante la Secretaria del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - Hugo Mariano Díaz Vera
Lourdes Magdalena Quintana González - Santiago Jesús De Filippis Céspedes – **MIEMBROS TITULARES**
María Daniela Britos Martínez - **SECRETARIA DEL DIRECTORIO**

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 10 Acta 83 Fecha 18-noviembre-2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 777/2022 Y SU MODIFICACIÓN SEGÚN ADENDA BNF-P N° 001/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO SERMEC (RÍO DE LA PLATA S.A. Y TALLER INTEGRAL S.A.) PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 395.745/2022

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 777/2022 Y SU MODIFICACIÓN SEGÚN ADENDA BNF-P N° 001/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO SERMEC (RÍO DE LA PLATA S.A. Y TALLER INTEGRAL S.A.) PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 395.745/2022

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ____ días del mes de _____ del año 2024, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Gerente General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución Nº 1 inserta en el Acta 88 del 5 de diciembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CONSORCIO SERMEC (RÍO DE LA PLATA S.A. y TALLER INTEGRAL S.A.)** con Registro Único del Contribuyente Nº 80108205-6, domiciliada en la calle San Cosme N° 722 esq. San Francisco, de la ciudad de Asunción, representada por el señor Licenciado **FRANCISCO SOLANO RIVEROS SPERATTI**, con Cédula de Identidad Civil Nº 509.539 y la Economista **MARÍA CECILIA FACETTI AMARILLA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.653.823, en calidad de **Representantes Legales**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° ____ inserta en el Acta ____ del _____ de 2024 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4400/2022, Resolución DNCP N° 5695/2019 y Artículo 96 del Decreto 2992,* convienen en modificar el Contrato BNF-P Nº 777/2022 suscrito en fecha 6 de diciembre de 2022 y su modificación según Adenda BNF-P N° 001/2024 de fecha 9 de octubre de 2024, para el "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - SEGUNDO LLAMADO"**, con relación a la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 12 (doce) meses, **hasta el 6 de diciembre de 2025**.----------

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 777/2022 de fecha 6 de diciembre de 2022, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

FRANCISCO SOLANO RIVEROS SPERATTI
REPRESENTANTE LEGAL

MARÍA CECILIA FACETTI AMARILLA
REPRESENTANTE LEGAL

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Gerencia de Área Secretaría del Directorio
BNF
Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092